

CENTRO EXAMINADOR DE MEDICINA AERONAUTICA Y OCUPACIONAL WORKMED

**CERTIFICACION MEDICA AERONAUTICA MAE CLASE DOS PARA POSTULANTES A TRIPULANTE AUXILIAR DE CABINA
(REQUISITO DE LA DGAC)**

WorkMed (Centro Examinador de Medicina Aeronáutica y Ocupacional) realiza la certificación médica para los Postulantes a Tripulante Auxiliar de Cabina.

El postulante debe presentarse en el Centro Examinador WORKMED ubicado en Manuel Montt 427, 5º Piso, Providencia, Santiago de Chile, (Metro Manuel Montt) según horario entregado por CENAFOM para realizar el circuito médico, para optar al requisito Mae Clase dos el cual tiene una duración aproximada de 4 horas.

El alumno(a) deberá presentar el día del circuito médico en WorkMed la Declaración de Salud impresa que realizo al momento de matricularse en Cenafom.

FASE 1: El circuito medico está compuesto por los siguientes exámenes:

- Exámen Médico Físico con Calificación de Aptitud.
- Control de Signos Vitales
- Antropometría
- Consulta Otorrinolaringología
- Audiometría en cámara silente
- Consulta Oftalmológica
- Optometría Completa (Incluye Test de Colores y Agudeza Visual)
- Definición de Perfil Psicológico (Edwards, Capacidad General y Raven)
- Consulta Psicológica
- Consulta Ginecológica (A través de su previsión)

(Costo convenio Cenafom \$48.000)

WorkMed puede solicitar exámenes complementarios cuando:

- El postulante presente algún tipo de patología específica.
- Cuando algún examen salga alterado.
- Por criterio medico

Una vez aprobado “el circuito en WorkMed (**Fase 1**)”, se le entregará una orden médica para realizarse los exámenes de laboratorio y radiografías (**Fase 2**), en el laboratorio que estime conveniente dependiendo de su plan de salud. (Fonasa, Isapre o Particular)

Fase 2

Exámenes básicos

- Hemograma-VHS
- Perfil Bioquímico
- Creatinina
- Perfil Lipídico
- Protrombina – TTPK
- VIH
- Orina Completa
- RPR
- Grupo RH
- Cardiología
- Electrocardiograma

En el caso de las mujeres deben presentar “Certificado Ginecológico”, indicando que está sana y no embarazada, además del Examen Papanicolau.

IMPORTANTE:

“Una vez finalizado ambas fases el alumno(a) deberá entregar el conjunto de exámenes particulares a WordMed (Fase 2), se recibirán los exámenes sólo cuando estos se presenten todos juntos”

“El alumno tendrá un plazo máximo de 1 mes para presentar los exámenes particulares al centro examinador WorkMed que serán enviados a la DGAC”

El examen tiene 3 opciones de resultado:

- CUMPLE: Está bien física y psicológicamente para poder ejercer como tripulante de cabina
- PENDIENTE: El problema presentado es reversible y depende de cada alumno mejorar la condición para quedar “CUMPLE NORMA”.
- NO CUMPLE: Significa que su condición no le permitirá volar, por lo tanto, no es viable hacer el curso.

Para mayor información:

<http://www.workmed.cl>

latam@workmed.cl

Telefono +56 22 217 0114



INSCRIPCION SISTEMA SIPA-SIMA

Para poder obtener su ingreso a la página de la dirección general de aeronáutica civil, (DGAC) de seguir los siguientes pasos:

1. Inscribirse en la página SIPA DGAC. (<https://sipa.dgac.gob.cl/>), debes registrar todos tus antecedentes personales incluyendo una foto. Una vez registrado, le llegará un correo en el cual debes ingresar al link para crear una clave (a ese correo llegará toda la información de DGAC).
2. Ingresar a la página SIMA DGAC (<https://servicios.dgac.gob.cl/medav/>)
3. Dirigirse a solicitudes y declaración de salud
4. Completar la declaración de salud con todos sus antecedentes médicos y familiares, uso de fármacos desde, vitaminas, pastillas anticonceptivas, productos naturales, medicamentos indicados bajo receta médica. Cirugías desde recién nacido hasta la fecha, (tipo de cirugía y año) antecedentes familiares (padres, abuelos, hermanos, hijos). Patologías como, hipertensión, hipotiroidismo, cáncer, diabetes, asma, uso de lentes correctores.
5. Enviar declaración de salud a DGAC (al final de esta, se encuentra la opción de enviar).
6. Imprimir la declaración y presentarla en CEMAE el día de la evaluación médica)
7. Alumnos (as) que postulan a TRIPULANTES DE CABINA, se consideran como CLASE 2.